

DOCTOR/A:
DOMICILIO CONSTITUÍDO:

REF.: Aviso de sustitución de patrocinio.

De mi mayor consideración:

Me dirijo al colega en los autos
.....
que tramitan por ante
del Departamento Judicial de, a efectos de notificarle que
asumiré el patrocinio
.....

Por la presente cumplo con lo preceptuado por art. 60 inc. 4 de
la Ley 5177 y art. 40 de las Normas de Ética Profesional, significando ésta el aviso previo
que prevé la normativa vigente.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Ley 5177. Art. 60: "Sin perjuicio de lo que disponen las leyes generales, está prohibido a los abogados ... Inc. 4) Aceptar el patrocinio o representación en asuntos en que haya intervenido un colega, sin dar previamente aviso a este".

Normas de Ética profesional. Art. 40 "Sustitución en el patrocinio. El abogado debe dar aviso al colega que haya intervenido en un asunto, antes de aceptar el patrocinio o representación de la misma parte. El aviso previo no es necesario cuando el anterior colega ha renunciado expresamente al patrocinio o mandato. Sin embargo, es recomendable que el nuevo abogado haga saber al anterior su intervención en el asunto".

Por triplicado (original a remitir al sustituido; duplicado a archivar en el Colegio de Abogados y triplicado será devuelto al firmante sellado por el Colegio de Abogados).